

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MARIANO FRANCISCO CABAL

Por orden Sr. Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Segunda Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "SCOTIABANK QUILMES S.A. c/Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 1372/00, se ha dispuesto que el martillero Mariano F. Cabal, (Mat. 355-C-37), venda en pública subasta al último y mejor postor en las Puertas del Juzgado Comunal de Totoras (Prov. de Santa Fe) el día 26 de Mayo del 2011 a las 11 hs. el inmueble hipotecado a favor de la actora consistente en: Una fracción de terreno de campo con todo lo en ella clavado y plantado, situada en el Distrito Totoras, Dep. Mondo, Prov. de Santa Fe que es parte de la concesión número 18 y parte también de la fracción N° 1 del plano archivado bajo el N° 60849 del año 1969 y de acuerdo al plano de subdivisión de la misma practicado por el Agrimensor Jorge E. Carrara en julio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro Dep. Topográfico de esta Provincia bajo el N° 70698 de ese mismo año se halla designada como fracción "UNO A" y está ubicada en la intersección formada por el Bvr. Juan de Garay y un camino público y se compone de 95,22mts de frente al S. por 315,06 mts. de fondo y frente también al Oeste encerrando una sup. total de 3 ha 1 dm² y linda por su frente al S., camino público en medio con los mismos vendedores, por su frente también al Oeste Boulevard Juan de Garay en medio con el pueblo de Totoras, al N. con parte de la fracción UNO B y al E. con la fracción UNO C ambas del citado plano del Agrimensor Carrara y cuyo dominio consta inscripto en el registro general de la Propiedad de Rosario al T° 145, F° 111, N° 103701 Dep. Iriondo. Registrándose las siguientes hipotecas a favor de la actora: 1) al T° 455 A, F° 182, N° 383410 de fecha 13/10/1997 por u\$s 1.200.000, mediante escritura N° 206 de fecha 30/9/1997 pasada por ante la escribana Sismondi de Variego c/claus Letr. Hipot. y 2) al T° 465A, F° 317, N° 405250 por u\$s 650.000, de fecha 27/10/1998 mediante escritura N° 539 del 23/10/98 pasada por ante la Escribana Sismondi de Variego c/Let Hip. 2do. grado al T° 455 A, F° 182, N° 383410. Registrándose asimismo una inhibición a nombre de su titular al T° 10 IC, F° 198, N° 320621 del 14/3/2000 s/monto orden Juez 1ra. Inst. Dto. C. C. 12va. Nom. Rosario en autos: Sociedad Cooperativa de Tamberos de la Zona de Rosario Ltda. s/Concurso preventivo (Expte. 13/2000). En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 6.800.409,79 (conforme escritura de hipoteca) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente Sin Base adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que el comprador tendrá a su cargo el costo de los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, así como gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así

también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, lo siguiente: Impuesto Pcial. sobre los Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F C.F.). En autos se encuentra copia de las escrituras de hipoteca y en donde se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme Resolución 745 AFIP. CUIT martillero 20-06232327-3 y CUIT propietario 30-52555640-5. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 27 de Abril de 2011. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

§ 213 133610 May. 13 May. 17

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
LEANDRO MACAYA

Por orden del Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial de la 2da. Nominación, Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/Otros s/Apremio Fiscal", Expte. N° 43/10, se ha dispuesto que el Martillero Leandro G. Macaya (Matrícula 1746-M-171/D.N.I. 24.980.285), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 18 de mayo de 2011 a las 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto General San Martín, en caso de resultar el día señalado inhábil o feriado la subasta se efectuará el día hábil siguiente posterior a la misma hora y lugar, lo siguiente: Descripción en mayor Área... fracción de campo con todo lo edificado, clavado y plantado y se compone de ciento sesenta y tres metros con veintidós centímetros de frente al Este por seiscientos cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros de fondo, lindando al Este con camino público, al Oeste con sucesores de Protto, al Sud con la fracción anteriormente deslindada y al Norte con camino público, Lotes N° 32 y N° 33 de la Manzana G. Plano N° 77241-74. Ambos inscriptos al T° 22, F°334, N° 31998 Departamento San Lorenzo y al T° 188, F° 249, N° 97444; Declaratoria de Herederos. Los inmuebles saldrán a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación desocupados y cada uno con la Base de \$ 133,49 (a.i.i.), de no haber postores con una retasa del 25% y si tampoco hubiere postores con la última base del 20% del avalúo fiscal. Informa, del Registro Gral. de la Propiedad.: libre de Hipotecas e inhibiciones, pero sí los siguiente embargos: lote N° 32 por \$ 5.732,63 insc. al T° 119 E, F° 645, N° 317477 de fecha 08/03/2010, y en lote N° 33: por \$ 5.732.63 insc. al T° 119 E, F° 648, N° 317480 de fecha 08/03/2010 ambos de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura agregada a autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente en subasta abonará en el momento del remate el 20 % del precio en efectivo y/o ch. certificado, con más el 3% de comisión al martillero y/o comisión mínima. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de

interés, la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. En compras en comisión, se denunciará el comitente y su número de documento. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que se adeuden serán a cargo del adquirente. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Los Estrados del Tribunal. Hágase saber al Martillero que tiene a su cargo y responsabilidad el asegurar la debida publicación de los edictos y con la debida antelación. El inmueble se exhibirá los dos días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 horas Todo se hace saber a los efectos legales. San Lorenzo, 6 de Mayo de 2011. Graciela Fournier, secretaria.

S/C 133666 May. 13 May. 17

POR
LEANDRO MACAYA

Por orden del Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial de la 2da. Nominación, Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTÍN c/Otros s/Apremio Fiscal", Expte. N° 1049/08, se ha dispuesto que el Martillero Leandro G. Macaya (Matrícula 1746-M-171/ D.N.I. 24.980.285), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 18 de mayo de 2011 a las 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto General San Martín,- en caso de resultar el día señalado inhábil o feriado la subasta se efectuará el día hábil siguiente posterior a la misma hora y lugar, lo siguiente: Descripción en mayor Area;...un terreno sobrante situado en el Pueblo San Martín, de la Colonia Jesús Maria en el departamento San Lorenzo de esta Provincia, ubicado frente a la quinta número treinta y cuatro, el cual encierra una superficie total de cincuenta y tres mil novecientos siete metros cuadrados dentro de los siguientes linderos: por el Norte calle en medio la quinta treinta y cuatro; por el Oeste, calle en medio,Lotes N° 13 y N° 14 de la Manzana A. Plano N° 18565/1958. Ambos inscriptos al T° 23, F° 155, N° 16799 Departamento San Lorenzo y al T° 388, F° 384/5, N° 329528 Declaratoria de Herederos. Los inmuebles saldrán a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación ocupados y cada uno con la Base de \$ 77.764 (a.i.i. prop.), de no haber postores con una retasa del 25% y si tampoco hubiere postores con la ultima base del 20% del avalúo fiscal. Informa, del Registro Gral de la Propiedad.: libre de Hipotecas e inhibiciones, pero sí los siguiente embargos: lote N° 13 por \$ 5.247,29 insc al T° 118 E, F° 640, N° 313716 de fecha 26/02/2009, y en lote N° 14: por \$ 5.247,29 insc. al T° 118 E, F° 639, N° 313715 de fecha 26/02/2009 ambos de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura agregada a autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente en subasta abonará en el momento del remate el 20 % del precio en efectivo y/o ch. certificado, con más el 3% de comisión al martillero y/o comisión mínima. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. En compras en comisión, se denunciará el comitente y su número de documento. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que se adeuden serán a cargo del adquirente. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Los Estrados del Tribunal. Hágase saber al

Martillero que tiene a su cargo y responsabilidad el asegurar la debida publicación de los edictos y con la debida antelación. El inmueble se exhibirá los dos días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 horas Todo se hace saber a los efectos legales. San Lorenzo, 6 de Mayo de 2011. Graciela Fournier, secretaria.

S/C 133667 May. 13 May. 17

POR
LEANDRO G. MACAYA

Por orden del Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial de la 2da. Nominación, Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/Otros s/Apremio Fiscal, Expte. N° 32/10, se ha dispuesto que el Martillero Leandro G. Macaya (Matrícula 1746-M-171/ D.N.I. 24.980.285), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 18 de mayo de 2011 a las 10,30 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto General San Martín, en caso de resultar el día señalado inhábil o feriado la subasta se efectuará el día hábil siguiente posterior a la misma hora y lugar, lo siguiente: un lote de terreno situado en la Colonia Jesús María, hoy Villa Angelita, a inmediación del Puerto San Martín, en el departamento San Lorenzo, de esta provincia señalado con el Numero Uno de la Manzana letra A, en el plano de subdivisión del Agrimensor Nacional C.E. Bossert, de fecha diciembre de 1929, registrado bajo número 7856, año 1931 a saber: está ubicado en la esquina del Boulevard San Martín y la calle Salta, y mide 11 metros 50 centímetros de frente al Norte, por 34 metros 64 centímetros de fondo, con una superficie total de 398 metros 36 decímetros cuadrados; lindando: por su frente al Oeste, con calle Salta; al Este, el lote numero 2; y al Sud, fondos del lote 21, todos de la misma manzana y plano Inscripto al T° 242 F° 336 N° 156095 Departamento San Lorenzo. El inmueble saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación ocupado y cada uno con la Base de \$ 360,23(a.i.i.), de no haber postores con una retasa del 25% y si tampoco hubiere postores con la última base del 20% del avalúo fiscal. Informa, del Registro Gral. de la Propiedad: libre de Hipotecas e inhibiciones, pero sí el siguiente embargo: por \$ 7067,11 insc. al T° 119 E, F° 663, N° 317481 de fecha 08/03/2010 de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura agregada a autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente en subasta abonará en el momento del remate el 20% del precio en efectivo y/o ch. certificado, con más el 3% de comisión al martillero y/o comisión mínima. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. En compras en comisión, se denunciará el comitente y su número de documento. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que se adeuden serán a cargo del adquirente. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Los Estrados del Tribunal. Hágase saber al Martillero que tiene a su cargo y responsabilidad el asegurar la debida publicación de los edictos y con la debida antelación. El inmueble se exhibirá los dos días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 horas Todo se hace saber a los efectos legales. San Lorenzo, 6 de Mayo de 2011. Graciela Fournier, secretaria.

S/C 133668 May. 13 May. 17

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. de Dist. Civ. Com. y Lab. de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, Secretaria del autorizante se dispone en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/Otro y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 427/07, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Entre Ríos 781 de Villa Constitución, venda en pública subasta, el día 26 de Mayo de 2011 a las 13:15hrs. en el Hall de Tribunales de Villa Constitución, el siguiente inmueble a saber: "Un departamento ubicado en el Monoblock "D" de la calle Independencia Nros. 215Bis/227Bis/229Bis/231Bis/ 243Bis/254Bis/247Bis/259Bis/261Bis/263Bis del Barrio Iguazú de esta ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, de esta provincia, designado como: Unidad Treinta y Uno (Parcela 03-07), Plano Nº 131299/1991. Ubicada en la Planta Tercer Piso, con entrada por la calle Independencia 231 Bis y destinada a vivienda. Consta de dos dormitorios; baño; lavadero; cocina y estar comedor. Superficie propiedad exclusiva, ambientes: Cuarenta y siete metros un decímetro cuadrado; total: Cuarenta y siete metros un decímetro cuadrado; bien común, muros, columnas y superficie cubierta: cinco metros setenta y cuatro decímetros cuadrados; galerías: seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados; superficie no cubierta: Ochenta y nueve metros treinta y ocho decímetros cuadrados; total: ciento un metro setenta y siete decímetros cuadrados; total superficie cubierta más bien común: cincuenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados; Total General: ciento cuarenta y ocho metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Porcentaje sobre el valor total del inmueble 2,600%. Dominio inscripto en matrícula número 19-2070/31 - Depto. Constitución PH.- La Base de la subasta es de \$ 36.433,33; Retasa 25% \$ 27.324,99 y ultima base 20% de la base \$ 7.286,66. Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: Asiento 3. Presentación 403.398 del 09-12-97. Hipoteca en 1er. grado por pesos 17.915,70. Relacionado asiento 4 rubro 6. Esc. Alicia Aldinucci (Reg. 100, Villa Constitución escrit. 181 del 10-11-97). /certif. Reg. 195.705/706 del 07-11-97. Con cláusula de titulización a favor de Banco Hipotecario.- embargos no posee.- Inhibiciones: No Posee. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Con relación al saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Villa Constitución, para estos autos y a la orden de este Juzgado; caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de intereses la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina, en las operaciones de descuento de documento a 30 días, desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en el mismo acto. Según lo

contempla el art. 3936 C.C.. no procede la compra en comisión. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el inmueble adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales, municipales, o comunales), e I.V.A. sin correspondiere y gastos, serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, tributos y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán a cargo del comprador en subasta, corrió así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos. Se fija el día 24 de Mayo del 2011 en el horario de 10:00hrs. a 13:00hrs., para la exhibición del inmueble. Corresponde a los demandados D.N.I. N° 21.942.021 y D.N.I. N° 21.878.825. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Villa Constitución, 05 de Mayo de 2011. Mirta G. Armoa, Secretaria.

§ 249 133627 May. 13 May. 17

POR
MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. de Dist. Civ. Com. y Lab. de la 1ra. Nominación de Villa Constitución Secretaria del autorizante se dispone en autos: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 1124/06, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Entre Ríos 781 de Villa Constitución, venda en pública subasta, el día 26 de Mayo de 2011 a las 13:00hs. en el hall de Tribunales de Villa Constitución, el siguiente inmueble a saber: "Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, situado en la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano de mensura y urbanización confeccionado por el Ingeniero Arturo Solis e inscripto en el Departamento Topográfico, Dirección General de Catastro, Delegación Rosario, bajo el número cincuenta y cinco mil ciento catorce año mil novecientos sesenta y ocho, es el lote 15 (quince) de la Manzana "K". Afecta la forma de un rectángulo y se encuentra ubicado a los diez metros de la esquina formada por las calles Ocho (hoy Berutti) y calle Seis (hoy Buenos Aires), hacia el Sud-Este y sobre esta última; y mide: diez metros de frente por veinticinco metros de fondo, encerrando una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados, entre los siguientes linderos: Por su frente al Sud-Oeste con calle Seis (hoy Buenos Aires), al Nord-Oeste con el lote dieciséis, al Nord-Este con fondos del lote dos y al Sud-Este con el lote catorce, todos de su misma manzana y plano". Dominio Inscripto al Tomo 199; Folio 193; Número 113989 - Dto. Constitución.- La Base de la subasta es de \$ 115.521,87, Retasa 25% \$ 86.641,40 y última base 20% de la base \$ 23.104,37. Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: Tomo 374 A Folio 418 Número 113990 Fecha Inscrp. 17/04/84 F carga 03/12/92 por pesos argentinos 3.371,4000. Embargos no posee.- Inhibiciones: No Posee. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o

cheque certificado. Con relación al saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Villa Constitución, para estos autos y a la orden de este Juzgado; caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de intereses la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina, en las operaciones de descuento de documento a 30 días, desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C.. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en el mismo acto. Según lo contempla el art. 3936 C.C.. No procede la compra en comisión. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el inmueble adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales, municipales, o comunales), e I.V.A. sin correspondiere y gastos, serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, tributos y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos. Se fija el día 24 de Mayo del 2011 en el horario de 10:00hrs. a 13:00hrs., para la exhibición del inmueble. Corresponde al demandado LE N° 6.094.110. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Villa Constitución, 05 de Mayo de 2011. Mirta G. Armoa, secretaria.

§ 231 133625 May. 13 May. 17

POR
NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, en autos: "COMUNA DE PAVON ARRIBA c/Otros", Expte. N° 984/08, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 26 de mayo de 2011 a las 11 y 40 horas, en la Sede del Juzgado Comunal de la localidad de Pavón Arriba, y de resultar inhábil, el día hábil posterior a la misma hora y lugar, en el estado de ocupación en que se encuentra conforme a las constancias de autos, y con la base de \$ 9.245,72, el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Distrito Pavón Arriba, Departamento Constitución de esta Provincia e inmediato; al Pueblo Ríos, cuyo terreno tiene cinco lados con las siguientes dimensiones: Su lado Nord-Oeste de 34,15m. y linda con calle pública; su lado Sud-oeste de 82,50m y linda con camino: que lo separa del terreno de la vía del Ferrocarril Central Argentino; su lado; Sud-este mide 44,15m. y linda con terreno del Dr. Omindo Araya; y su lado Este mide 66,27m. y linda también con terreno del Dr. Omindo Araya; y su lado Norte mide 19.23, en línea oblicua y linda con campo de la señora Matilde Carreras de Araya. Inscripto el dominio al T° 50. F° 286, N° 30039, Departamento Constitución. En caso de no haber postores por la base aludida, la misma será retasada en un 25%, y de persistir la falta de interesados a continuación sin base y al mejor postor. Del informe del Registro

General surge anotado embargo al T° 118 E, F° 2065, N° 332.692, del 6/5/2009, por \$ 13.866.63, orden este Juzgado y en estos autos. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante, 3% en efectivo o cheque certificado. Con relación al saldo de precio, deberá ser consignado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Sucursal Villa Constitución para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de la subasta, y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C.. La compra podrá efectuarse en comisión indicando nombre, apellido, domicilio y D.N.I. del comitente. Título de propiedad agregado a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia; del mismo en el acto de remate o con posterioridad. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble, adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales, municipales, o comunales). e I.V.A. si correspondiere y gastos serán a cargo del comprador en subasta, como así los gastos, tributos y sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianerías en su caso. Más informes al martillero. Tel.: (0341) 153-498545. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la Ley Provincial N° 2479. Mirta G. Armoa, secretaria.

S/C 133647 May. 13 May. 17

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
OSVALDO RAUL FERNANDEZ

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de la ciudad de Melincué. en autos "VILA, CLAUDIA MARIANA (DNI: 22.704.229) S/ SU PROPIA QUIEBRA" Expte. 442/08, el Martillero Público Fernandez Osvaldo Raul, matrícula N° 222-F-13, (CUIT: 20-06075862-0), el día 27 de mayo de 2011 a las 10:00 hs., En el Hall de Tribunales Provinciales de Melincue, sito en calle 25 de Mayo y Moreno, o el día hábil siguiente a la misma hora, lugar y condiciones, si el fijado resultare inhábil, feriado o por alguna causa de fuerza mayor no pudiera realizarse, proceda a la venta en pública subasta con la base de \$ 300.000.- retasa de 25% o sea \$ 225.000.- y de persistir la falta de oferentes con una ultima base de \$ 50.000.- el 100% de los siguientes inmuebles que se describen según extractos: A) "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en esta ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe designada como lote DOS de la manzana 29, Ubicado en la calle 2 de Abril 64, inscripto en el plano oficial con el número 2606/1953, A los 37,65 mts de la esquina Oeste, formada por la calle Pavón y Avenida Inglaterra hacia la esquina Norte de la manzana, compuesto de: 10 mts. De

frente al Nor-Oeste por 25 mts., de fondo.- Linda: al Nor-Oeste con Avenida Inglaterra, después Mitre, hoy Inglaterra; al Nor-Este con el lote Tres; al Sud-Oeste con lote Uno, ambos del citado plano del Ingeniero Araoz; y al Sud-Este con parte con Josefa Viuda de Coassolo y el resto con Pedro Coassolo y otro.- Encierra una superficie total de 250 mts.2.- Inscripto el dominio en el Registro General de Propiedad Inmueble al Tº 557 Fº 80 Nº 372865 Departamento General López.- B) "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe designada como lote E-1 de la manzana 29, Ubicado en la calle 2 de Abril Nº 64, inscripto en el plano oficial con el número 35768/1963, A los 47,65 mts de la esquina Oeste, formada por las calles Inglaterra y Pavón hacia la esquina Norte de la manzana compuesto de: 1mts. De frente al Nor-Oeste por 5,65 mts fondo.- Linda al Nor-Oeste con calle Inglaterra, al Nor- Este y Sud-Este con partes del lote E-2 del plano citado del Ingeniero Segurado, y al Sud-Oeste con propiedad del comprador, señor José Lalli.- Encierra una superficie total de 5,65 mts.2.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tº 557 Fº 81 Nº 372866 Departamento General López, a nombre de Claudia Mariana Vila.- Inscripto el dominio en el Registro General de Propiedad Inmueble al Tº 557 Fº 81 Nº 372866 Departamento General López.- a nombre del fallido. Registra Embargos: 1º) Al Tº 116 E Fº 1690 Nº 325924; Fecha de inscripción: 27/03/2007; Moneda: dolares; Monto: 15.860; Tipo de inscripción: definitiva; autos: "Lalli, Gustavo y Otro c/ Vila, Claudia s/ Ejec. Hipotecaria"; Expte. 1588/2005; Juzgado: Distr. Nom. 14 Rosario (Santa Fe).- 2º) Al Tº 575 B Fº 493 Nº 372867, Grado: no consta; Fecha de inscripción: 02/09/2005; Moneda: dolares; Monto: 12.200; Plazo legal: 20 años; Tipo de inscripción: condicionada; Acreedores: Lalli, Gustavo Jose, Lalli, Marcelo Gabriel con domicilio en calle Zeballos Nº 1973 Piso 4 de la ciudad de Rosario; Escritura: Nº 116 de fecha 12 de Agosto de 2005, Escribano: Registro Nº 93, Zurita, Zoraida Mirtha con domicilio en Venado Tuerto.- La Fallida Registra Inhibición: Al Tº 18 IC Fº 632 Nº 413778; Fecha de inscripción: 02/12/2008; Moneda: no consta; Monto: no consta; autos: "Vila, Claudia Mariana s/ Su Propia Quiebra"; Expte. Nº 442/2008; Juzgado: Civil, Comercial y Laboral Nro. 8 de Melincue (Santa Fe).- CONDICIONES: El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 30% del precio obtenido más la comisión de ley del martillero (3%) todo en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta. Todos los impuestos, tasas, contribuciones, servicios y las que por cualquier otro concepto pesare sobre el bien a subastar sean a cargo del comprador a partir del auto declarativo de quiebra (06/05/2008). Que sean a cargo del comprador los impuestos que graven el acto de subasta, los gastos que origine la transferencia del dominio e I.V.A. si correspondiere. El inmueble salga a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación.- Títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de identidad. EXHIBICIÓN: Que la exhibición del inmueble a subastar se realice en los días y horarios que designe el martillero en la publicidad extraordinaria.- Mayores informes al martillero al tel. 0341-155001560.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley SIN CARGO y diario Judicial El Forense y Hall de Tribunales. Melincue 9 de Mayo de 2011. Firmado: Dr. Estanislao Miguel Alberto Surraco (S). (Secretario).

S/c 133825 May. 13 May. 19
